



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 325-2025-GR PUNO/GR

Puno,15.OCT.2025.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGO00020250003511 sobre Designación de Fedatario;

CONSIDERANDO:

Que, la oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 002774-2025-GRP/RRHH, de fecha 09 de octubre de 2025, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el contenido del documento es el siguiente:

"(...)ASUNTO: ASIGNACIÓN DE FEDATARIO (TRÁMITE EN FÍSICO).

REF. : INFORME N° 007092-2025-GRP/SGO

Con un cordial saludo me dirijo a usted para informar lo siguiente:

En atención al documento de referencia, la Oficina de Recursos Humanos remite los datos correspondientes del servidor público para el ejercicio de funciones como fedatario. De acuerdo con la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2014-GR PUNO, "Normas y Procedimientos para el Desempeño de Funciones de los Fedatarios del Gobierno Regional Puno", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 443-2014-GGR-GR PUNO, se establece que el periodo de designación de un servidor público como fedatario es de dos (2) años, prorrogable según lo dispuesto por la normativa vigente.

En ese contexto, mediante INFORME N° 007092-2025-GRP/SGO de fecha 01 de septiembre de 2025, el Subgerente de Obras solicita la asignación de un fedatario para la atención de la documentación administrativa, con el fin de cubrir las necesidades de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Cabe señalar que, con anterioridad, dicha labor era desempeñada por el servidor ÁNGEL ALFREDO MOSCOSO TAPIA, como se detalla en la Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2022-GR PUNO/GR del 03 de noviembre de 2022. Por lo tanto, se propone al servidor en el cargo, previa evaluación por parte del área correspondiente.

En virtud del artículo N° 127 de la Ley N° 27444, que establece que cada entidad designará fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes deberán realizar sus funciones gratuitamente sin perjuicio de sus labores ordinarias, se propone la siguiente designación:

Propuesta del servidor:

1. ÁNGEL ALFREDO MOSCOSO TAPIA

• DNI: 01287835

• Grado calificado según CAP. Técnico en Ingeniería II

• Condición Laboral: Personal Nombrado

De acuerdo con la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2014-GR PUNO, corresponde designar al servidor público mencionado como fedatario para el periodo 2025-2026. En este sentido, conforme al literal c) del artículo 5.4 de la mencionada directiva, la Oficina de Recursos Humanos se encarga del procedimiento de remisión de los datos de los servidores públicos para su designación como fedatarios.

En atención a los requisitos establecidos en la directiva y a las disposiciones legales pertinentes, se adjunta la siguiente documentación para su revisión y consideración:

Anexos:

1. Informe Escalafonario N° 025-2024-GR.PUNO/ORA-ORH-APE del servidor Ángel Alfredo Moscoso Tapia

2. Consulta de Exfuncionarios con Impedimentos Vigentes, en el marco de la Ley N° 31564 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.

3. Consulta de Servidores Sancionados del Estado Peruano.

4. Consulta de Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM.

5. Consulta de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

6. Consulta de Registro de Grados y Títulos SUNEDU.

Por consiguiente, remito la información a fin de continuar con el procedimiento de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 325-2025-GR PUNO/GR

Puno,15.OCT.2025.....



designación del servidor para el desempeño de funciones como fedatario durante el periodo 2025-2026. (...);

Que, mediante Informe N° 000656-2025-GRP/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, remite los datos del servidor público para fedatario proporcionado por la Oficina de Recursos Humanos;

Estando al Informe N° 002774-2025-GRP/RRHH de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 000656-2025-GRP/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, y disposición de Gerencia General Regional mediante Proveído N° 035260- 2025-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – DESIGNAR, como **FEDATARIO** en la Gerencia Regional de Infraestructura, para el desempeño de funciones de fedatario 2025- 2026, al servidor público que a continuación se detalla:

ÁNGEL ALFREDO MOSCOSO TAPIA

- DNI: 01287836
- Grado calificado según CAP. Técnico en Ingeniería II
- Condición Laboral: Personal Nombrado

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD MANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

